SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN DE AAR315-4+2+6 AZUFRE NA FERTIGOTA. Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3: H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. H315 Provoca irritación cutánea. H319 Provoca irritación ocular grave. Códigos de clasificación: Eye Dam. 1 : Lesión ocular grave, Categoría 1 Skin Corr. 1 : Corrosivo cutáneo, Categoría 1 SkinCorr. 1B : Corrosivo cutáneo, Categoría 1B Modificaciones respecto a la versión anterior: - Cambios en la información del proveedor (SECCIÓN 1.3). - Modificación en los valores de las propiedades físico-químicas(SECCIÓN 9). Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]: Peligros físicos Conforme a datos obtenidos de los ensayos Peligros para la salud Método de cálculo Peligros para el medio ambiente Método de cálculo Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto. Abreviaturas y acrónimos utilizados: ADR: Acuerdo europeo sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera. CEN: Comité Europeo de Normalización, DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable. DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos. EC50: Concentración efectiva media. EPI: Equipo de protección personal. IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo. ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional. IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas. LC50: Concentración Letal, 50%. LD50: Dosis Letal, 50%. RID: Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril. Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos: http://eur-lex.europa.eu/homepage.html http://echa.europa.eu/ Reglamento (UE) 2015/830. Reglamento (CE)No 1907/2006. Reglamento (EU) No 1272/2008. La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2015/830 DE LA COMISIÓN de 28 de mayo de2015 por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH), por el que se crea la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos, se modifica la Directiva 1999/45/CE y se derogan el Reglamento (CEE) nº 793/93 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1488/94 de la Comisión así como la Directiva 76/769/CEE del Consejo y las Directivas 91/155/CEE, 93/67/CEE, 93/105/CE y 2000/21/CE de la Comisión. La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones. -Fin de la ficha de datos de seguridad.-